

Exp. 90599 *[Signature]* 18-01-04.

1344

Quito a, 15 de enero del 2.003

Sres. Superintendencia de Compañías

De mis consideraciones.-

Montse
16 ENE. 2004
11:30

Yo, Dr. Mario Zapata Casares, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal del Centro Integral de Osteoporosis CIDOCENTER CIA LTDA; Solicito a usted muy comedidamente que se sirva incorporar en el Registro de Sociedades la cesión de participaciones de la Compañías Centro Integral de Osteoporosis CIDOCENTER CIA LTDA portadora del número de expediente 8999 realizada entre la socia mayoritaria Sra. Susana Ahmed y Srta. Cynthia Zapata.

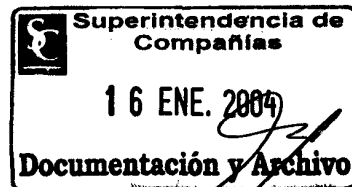
Para futuras notificaciones las seguiré recibiendo en el domicilio de mi abogada patrocinadora esto es Avda. República del Salvador No. 890 y Suecia Ed. Delta, sexto piso oficina 61 teléfonos: 2464-713/ 2464-718.

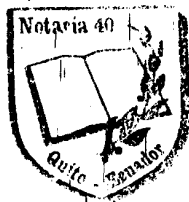
Por la acogida que se sirva dar al presente mis sinceros agradecimientos.

[Signature]

Dr. Mario Zapata Casares
GERENTE GENERAL DE
CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS

*Ingresada al
sistema
m
19-01-04*





**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS
COMPAÑÍA LIMITADA"**

**OTORGADA POR LA :
SRA. SUSANA ESPERANZA AHMED PAZMIÑO
Y OTROS**

**A FAVOR DE LA:
SRTA. CYNTHIA SUSANA ZAPATA AHMED**

CUANTÍA: USD \$ 450,00

Di: 3ª.

Copias

R.N.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve (19) de noviembre del año dos mil tres; ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, suplente de la Notaría Cuadragésima de este cantón, mediante oficio número 433 – DDP – MSG, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil tres dictado por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo: la señora Susana Esperanza Ahmed Pazmiño, el Doctor Mario Zapata Casares, el señor Mario Amir Zapata Ahmed, la señorita Karina del Rosario Zapata Ahmed, y la señorita Cynthia Susana Zapata Ahmed. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad



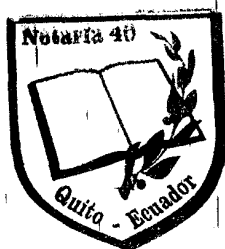
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y solteros los tres últimos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones y reforma de estatutos de "Centro Integral de Osteoporosis Compañía Limitada" en conformidad con las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores: Susana Esperanza Ahmed de Zapata, el Doctor Mario Zapata Casares, Mario Amir, Karina del Rosario y Cynthia Zapata Ahmed, todos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos de estado civil casados los dos primeros y solteros los tres últimos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse manifiestan su voluntad de reformar los estatutos de la compañía y realizar la cesión de participaciones, las que se regirán por las leyes ecuatorianas y por los presentes estatutos en conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La compañía "CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDOCENTER COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo, Doctor Eduardo Orquera, el diecisiete de enero del dos mil uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número setecientos veintiocho de



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO

nueve de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo del mismo año, con un capital suscrito y pagado de mil dólares americanos (USD \$ 1.000,00).- Dos punto dos.- Con estos antecedentes, los comparecientes solicitan proceder llevar a escritura pública el acta de la junta general universal de socios de la Compañía "CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDOCENTER COMPAÑIA LIMITADA" la cual resuelve por unanimidad ceder participaciones y reformar los estatutos, se agrega copia certificada del acta de junta General Universal de socios del "CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS COMPAÑIA LIMITADA". CLÁUSULA TERCERA.- ACTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS COMPAÑIA LIMITADA".- En Quito a los treinta días del mes de abril del dos mil tres, siendo las quince horas p.m., se reúne la junta general de socios, con el cien por ciento del capital pagado que se conforma por los socios: señora Susana Esperanza Ahmed Pazmiño de Zapata, Mario Amir Zapata Ahmed, Karina del Rosario Zapata Ahmed. Y los señores doctor Mario Zapata Casares y Cynthia Zapata Ahmed, los cuales asisten a la legal convocatoria realizada a través de los oficios remitidos a cada socio, el día uno de abril del dos mil tres, junta que se realiza en la Avenida República número mil novecientos cincuenta y Avenida Diez de Agosto, eligiendo para ello como Presidente de la Junta de Socios al doctor Mario Zapata y en calidad de secretaria de la misma a la señora Susana Ahmed Pazmiño, junta que tiene como fin la deliberación sobre los siguientes temas que son orden del día: - Cesión de participaciones por parte de la socia mayoritaria la señora Susana



Ahmed Pazmiño en cuatrocientas cincuenta participaciones a la señorita Cynthia Zapata Ahmed, adicionalmente se autoriza la reforma de estatutos específicamente en lo referente a las participaciones que dirá: Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y podrán estar representadas por títulos negociables.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste el carácter de negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda luego de haber sido firmado por el Presidente y Gerente General de la Sociedad.- Artículo Trigésimo Tercero.- Integración del Capital.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, el cual se modifica con la cesión de participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP. SUSCRITO Y PAG.	PARTICIPACIONES
Susana Ahmed Pazmiño	USD. \$ 350.00	350
Mario Amir Zapata Ahmed	USD. \$ 100.00	100
Karina del Rosario Zapata	USD. \$ 100.00	100
Cynthia Zapata Ahmed	USD. \$ 450.00	450
TOTAL	USD. \$ 1.000.00	1000

- Autorización para que el Gerente General realice todos los trámites tendientes a la realización de la presente cesión de participaciones. Uno.- Una vez leído los puntos a tratarse como orden del día, se aprueba la cesión de participaciones por parte de la socia mayoritaria quedando de la siguiente manera: - - - - -

CEDENTE	N° PARTICIPACIONES	N° PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESINARIO	PARTICIPACION ACTUAL
Sra. Susana Ahmed	800	450	Srta. Cynthia Zapata	450
Sra. Susana Ahmed	350	0	0	350
TOTALES		450		

Dos.- Aprueban de igual manera la tramitación de la cesión de participaciones y reforma de estatutos por parte del Gerente General doctor Mario Zapata Casares para que realice todas las gestiones necesarias con miras a la aceptación del trámite. Tres.- Se autoriza conjuntamente a la cesión de participaciones la reforma



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO

de los estatutos sociales de la compañía en los puntos tendientes a las participaciones y al nuevo cuadro de integración de capital. Finalmente los socios libre y voluntariamente aceptan todos y cada uno de los puntos, antes leídos, por lo cual suscribe la presente acta el Presidente de la junta general de socios, en constancia y fe de ello. (firmado) doctor Mario Zapata Casares Presidente de la Junta General de socios de CIDOCENTER Compañía Limitada. En garantía y certificando la autenticidad de las decisiones tomadas en la junta general de socios, suscribe la secretaria: (firmado) señora Susana Ahmed de Zapata secretaria de la Junta General de socios de CIDOCENTER Compañía Limitada, (firmado) señor Mario Amir Zapata Ahmed, socio, (firmado) señorita Karina Zapata Ahmed, socia, (firmado) señorita Cynthia Zapata Ahmed, socia. **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO:** Artículo Uno.- Sustitúyase el artículo séptimo del capítulo segundo por el siguiente: **PARTICIPACIONES ARTICULO SÉPTIMO.-** Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y podrán estar representadas por títulos negociables.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste el carácter de negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda luego de haber sido firmado por el Presidente y Gerente General de la Sociedad.- **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, el cual se modifica con la cesión de participaciones de la siguiente manera: - - - - -

SOCIOS	CAP. SUSCRITO Y PAG.	PARTICIPACIONES
Susana Ahmed Pazmiño	USD. \$ 350.00	350
Mario Amir Zapata Ahmed	USD. \$ 100.00	100
Karina del Rosario Zapata	USD. \$ 100.00	100
Cynthia Zapata Ahmed	USD. \$ 450.00	450
TOTAL	USD. \$ 1.000.00	1000



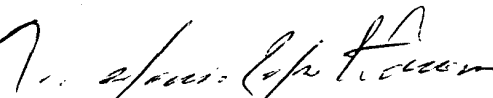
En tal virtud el capital queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: Susana Esperanza Ahmed Pazmiño trescientas cincuenta participaciones sociales por un valor de un dólar, Mario Amir Zapata Ahmed cien participaciones sociales por un valor de un dólar, Karina del Rosario Zapata Ahmed cien participaciones sociales por un valor de un dólar, Cynthia Zapata Ahmed cuatrocientas cincuenta participaciones sociales por un valor de un dólar.- CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la Doctora María Fernanda Yánez Mena, abogada en libre ejercicio profesional, para que en nuestro nombre y representación realice todos los trámites concernientes a la cesión de participaciones hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES FINALES: Expresamente los comparecientes declaran y acuerdan lo siguiente: a) Que se encuentran conformes con el texto de los estatutos contenidos en la protocolización del presente contrato, los mismos que han sido discutidos y aprobados con la participación de todos los socios. b) Autorizan al Doctor Mario Zapata Casares, en su calidad de Gerente General para que a nombre de la Compañía emita y entregue a los socios los certificados provisionales por las participaciones suscritas por cada uno de ellos. Usted Notario, se sirva agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora María Fernanda Yánez Mena con matrícula profesional número siete mil diez del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por



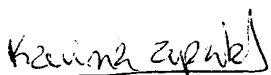
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO

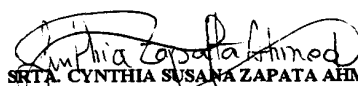
mi el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe. -

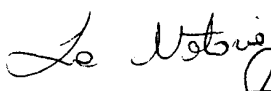
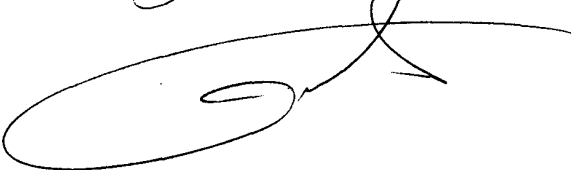

SRA. SUSANA ESPERANZA AHMED PAZMINO
C.C. Nº 170285164-1

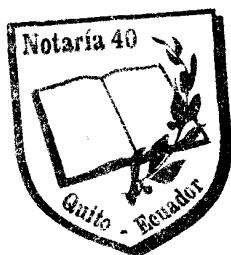

DR. MARIO ZAPATA CASARES
C.C. Nº 170011327-5


SR. MARIO AMIR ZAPATA AHMED
C.C. Nº 171143270-6


SRTA. KARINA DEL ROSARIO ZAPATA AHMED
C.C. Nº 171208315-1


SRTA. CYNTHIA SUSANA ZAPATA AHMED
C.C. Nº 171596195-7



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170285164

AHMED PAZMINO SUSANA ESPERANZA

GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/

01 FEBRERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-1 0597 06583 F

GUAYAS/ GUAYAS/

CARBO /CONCEPCION/ 1949

Guillermo Ahmed Zapata
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIO ZAPATA

SECRETARIA

GEORGE AHMED

MARIA PAZMINO

QUITO 04/04/2003

04/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0568274

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0008

1702851641

CEDULA

AHMED PAZMINO SUSANA ESPERANZA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

Guillermo Ahmed Zapata
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170011327

ZAPATA CASARES MARIO

03 DICIEMBRE 1946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 503 0690

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

46

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

Y3343V2242

NACIONALIDAD CASADO

SUSANA ARMED

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

MEDICO

INSTRUCCION MARIO ZAPATA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ZOLA CASARES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

8/01/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA N°

0163819

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0327
NUMERO

1700113275
CEDULA

ZAPATA CASARES MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
JANIN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171143270-6

ZAPATA AHMED MARIO AMIR

21 MARZO 1977

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO 006- 0364 0478

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT

GONZALEZ SUAREZ 1977



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

V4444V4422

SOLTERO

SECONDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARIO ZAPATA

SUSANA AHMED

QUITO

23/01/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

26 - 6327
NUMERO

1711432706
CEDULA

ZAPATA AHMED MARIO AMIR

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171208315-1

ZAPATA AHMED KARINA DEL ROSARIO

04 AGOSTO *** 1.978

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 13 302 09800

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78

Karina Zapata

ECUATORIANA***** V4343V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARIO ZAPATA

SUSANA AHMED

QUITO 17/11/96

01/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0396
NUMERO

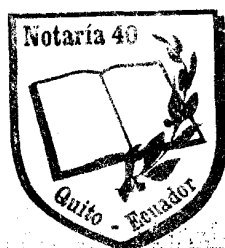
171208315
CEDULA

ZAPATA AHMED KARINA DEL ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CYNTHIA AHMED ZAPATA No. 17-0396
NOMBRES Y APELLIDOS CYNTHIA AHMED ZAPATA
FECHA DE NACIMIENTO 19/12/1981
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERA
FECHA DE INSCRIPCION 1999

Cynthia Zapata Ahmed
Firma del Cedulado

EQUATORIANA ***** E333312222
NACIONALIDAD ECUATORIANA INDI. ACT.
ESTADO CIVIL SOLTERA
EDUCACION SECUNDARIA ESTUDIANTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTO ZAPATA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SUSANA ESPERANZA AHMED
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 19/12/2001
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1255455-00
Firma de la Autoridad
Fotografía



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0396
NUMERO
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

1715961957
CEDULA
ZAPATA AHMED CYNTHIA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CENTRO
INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIA. LTDA.**

En Quito a los treinta días del mes de abril del 2.003, siendo las 15H00 p.m. se reúne la junta general de socios, con el cien por ciento del capital pagado que se conforma por los socios:

Sra. Susana Ahmed Pazmiño de Zapata

Sr. Mario Amir Zapata Ahmed

Srta. Karina del Rosario Zapata Ahmed

Y los Sres. Dr. Mario Zapata Casares y la Srta. Cynthia Zapata Ahmed, los cuales asisten a la legal convocatoria realizada a través de oficios remitidos a cada socio, el día 1 de abril 2.003, junta que se realiza en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, en la Avda. República No. 1950 y Avda. 10 de Agosto, eligiendo para ello como Presidente de la Junta de Socios al Dr. Mario Zapata y en calidad de secretaria de la misma a la Sra. Susana Ahmed Pazmiño, junta que tiene como fin la deliberación sobre los siguientes temas que son orden del día:

-Cesión de participaciones por parte de la socia mayoritaria la Sra. Susana Ahmed Pazmiño en cuatrocientas cincuenta participaciones a la señorita Cynthia Zapata Ahmed, adicionalmente se autoriza la reforma de estatutos específicamente en lo referente a las participaciones que dirá: La Participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y podrán estar representadas por títulos negociables.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste el carácter de negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda luego de haber sido firmado por el Presidente y Gerente General de la Sociedad.- ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, el cual se modifica con la cesión de participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP. SUSCRITO Y PAG.	PARTICIPACIONES
Susana Ahmed Pazmiño	USD. \$ 350.00	350
Mario Amir Zapata Ahmed	USD. \$ 100.00	100
Karina del Rosario Zapata	USD. \$ 100.00	100
Cynthia Zapata Ahmed	USD. \$ 450.00	450
TOTAL	USD. \$ 1.000.00	1000

-Autorización para que el Gerente General realice todos los trámites tendientes a la realización de la presente cesión de participaciones.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

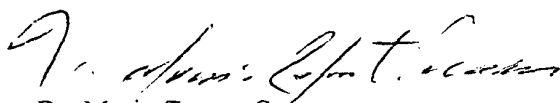
1.-Una vez leído los puntos a tratarse como orden del día, se aprueba la cesión de participaciones por parte de la socia mayoritaria quedando de la siguiente manera:

CEDENTE	NO. PARTICIPACIONES	NO. PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN ACTUAL
Sra. Susana Ahmed	800	450	Srta. Cynthia Zapata	450
Sra. Susana Ahmed	350	0	0	350
TOTALES		450		

2.- Aprueban de igual manera la tramitación de la cesión de participaciones y reforma de estatutos por parte del Gerente General Dr. Mario Zapata Casares para que realice todas las gestiones necesarias con miras a la aceptación del trámite.

3.- Se autoriza conjuntamente a la cesión de participaciones la reforma de los estatutos sociales de la compañía en los puntos tendientes a las participaciones y al nuevo cuadro de integración de capital.

Finalmente los socios libre y voluntariamente aceptan todos y cada uno de los puntos, antes leídos, por lo cual suscribe la presente acta el Presidente de la junta general de socios, en constancia y fe de ello.



Dr. Mario Zapata Casares

Presidente de la Junta General de Socios
de CIDO CENTER CIA. LTDA.

En garantía y certificando la autenticidad de las decisiones tomadas en la junta general de Socios, suscribe la secretaria:

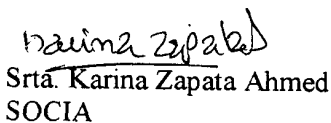


Sra. Susana Ahmed de Zapata

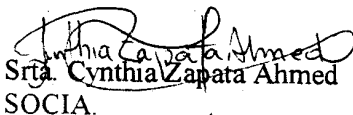
Secretaria de la Junta General de Socios
de CIDO CENTER CIA. LTDA.



Sr. Mario Amir Zapata Ahmed
SOCIO



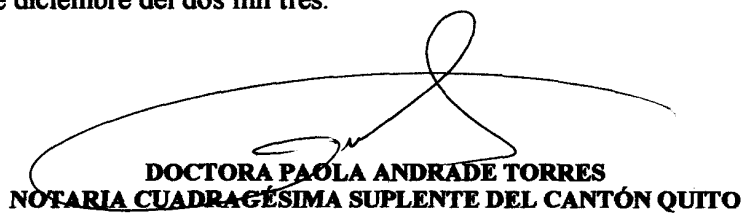
Srta. Karina Zapata Ahmed
SOCIA



Srta. Cynthia Zapata Ahmed
SOCIA.

Se otorgó ante mi; y en fe de ello confiero esta TERCERA Copia Certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIA. LTDA." otorgado por la SRA. SUSANA ESPERANZA AHMED PAZMIÑO Y OTROS a favor de la SRta. CYNTHIA SUSANA ZAPATA AHMED; firmada y sellada en Quito, a doce de diciembre del dos mil tres.





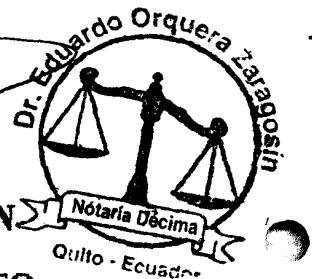
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDOCENTER CIA. LTDA." otorgada el 17 de Enero del 2001, ante el suscrito Notario.- Quito, 17 de Diciembre del 2003.- ✓


DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



REC

P...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 825 del Registro Mercantil de siete de marzo del dos mil uno, a fs. 754, Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDOCENTER COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

